



Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2010.-

VISTO:

Las notas presentadas por la Prof. Sandra L Jones (Nº 1007/10) y la Delegación Académica (Nº 1021/10), sede Trelew y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Graciela Gutierrez, Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra Taller de Lectura y Producción de Textos, se encuentra con licencia médica largo tratamiento;

Que la responsable de cátedra, Prof. Sandra L. Jones solicita la designación como JTP de la Lic. María Lujan Cornier;

Que dicha designación es a los efectos de reconocer el trabajo de la Lic. Cornier por su competencia y compromiso y dar respuesta a las exigencias del espacio académico;

Que a los efectos presupuestarios la Lic María L. Cornier continuará percibiendo sus haberes como Auxiliar de Primera- dedicación Simple;

Que no existe impedimento para resolver lo planteado;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 14 y 15 de septiembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Reconocer las actividades académicas de la Lic. María Lujan Cornier en el marco del Taller de Lectura y Producción de Textos de las carreras de Letras, sede Trelew, a partir de la presente y hasta tanto dure la licencia por enfermedad, largo tratamiento de la Prof. Graciela Gutierrez.

Art.2º) Encomendar a las Profesoras Sandra JONES y Sonia JONES, del Departamento de Letras, realizar el soporte académico-administrativo de la materia para evaluar.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS Nº 302/2010

Stw
Mmg.